Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 248

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ITEMS 3. LIBRO DE ACTA, 14. SELLO AUTOMÁTICO, ÍTEM 16. BOLÍGRAFO COMÚN, ÍTEM 17. BOLÍGRAFO COMÚN, ÍTEM 18. LÁPIZ COMÚN (DE GRAFITO), ÍTEM 19. MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA, ÍTEM 20. MARCADOR PERMANENTE PUNTA MEDIA, ÍTEM 21. CORRECTOR LÍQUIDO, ÍTEM 22. PLANCHETA DE CARTÓN PRENSADO, ÍTEM 23. CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA, ÍTEM 24 CHINCHES, ÍTEM 25. GRAPA O GRAMPA PARA PRESILLADORA E ÍTEM 26. CUADERNO CHICO TAPA DURA 100 HOJAS, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2013 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELES" - (ID. 267.124).

Asunción, 10 de marzo de 2014

VISTO: El Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas Nº 06/2014 de fecha 26/02/2014 de la Contratación Directa Nº 30/2013 para "Adquisición de útiles de oficina y papeles" - (ID. 267.124) y el Informe de Evaluación de fecha 04/02/14 emitida por el Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta que cumpla con las disposiciones legales, y sea más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas.

Que, conforme al artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciónel Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153º, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** el Resultado y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 30/13 para la "Adquisición de útiles de oficina y papeles" - (ID. 267.124), con la firma **VENDORS S.A.**, por el monto **G. 21.142.080** (Guaraníes: Veinte y un millones ciento cuarenta y dos mil ochenta), **DALMI S.R.L.**, por el monto de **G. 8.716.950** (Guaraníes: Ocho millones setecientos diez y seis mil novecientos cincuenta), **Distribuidora VICSIL de Juan Víctor Silva** por el monto de **G. 10.293.700** (Guaraníes: Diez millones doscientos noventa y tres mil setecientos), **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**, por el monto de **G. 9.763.600** (Guaraníes Nueve millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos), y a la firma **OFFICE COMPU S.A.**, por el monto de **G. 6.670.340** (Guaraníes Seis millones seiscientos setenta mil trescientos cuarenta). El monto total de la adjudicación asciende a **G. 56.586.070** (Guaraníes Cincuenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil setenta).

Artículo 2°: **NOTIFICAR** la adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De contrataciones públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **DECLARAR DESIERTO** el Ítem 3. Libro de acta, de conformidad al **Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) "..por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."**, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; los Ítems Nº 14. Sello automático, Ítem 16. Bolígrafo común, Ítem 17. Bolígrafo común, Ítem 18. Lápiz común (de grafito), Ítem 19. Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa, Ítem 20. Marcador permanente punta media, Ítem 21. Corrector líquido, Ítem 22. Plancheta de cartón prensado, Ítem 23. Carpeta archivadora plastificada, Ítem 24 Chinches, Ítem 25. Grapa o Grampa para presilladora e Ítem 26. Cuaderno chico tapa dura 100 hojas de conformidad al **Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso a) que no hubiera presentado oferta alguna**, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 4°: **FORMALIZAR** los contratos con los oferentes adjudicados, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/2003 "De contrataciones públicas" y el Art. 77 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 5°: **LA PROVISIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS**, serán suministrados según lo establecido en el Plan de Entrega y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

RAMON VICTOR PALMA BRITEZ
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete